# RESOLUCIÓN Nº 360.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2018 "PARA ASIENTO DE LA OFICINA ZONAL DE YATAITY DEL NORTE Y ARROYITO".-**

San Lorenzo, 07 de marzo de 2018.-

**VISTO:**

Los Memorándums DIGESIT Nº 00109/2018, 00113/2018 presentados por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorándum D.O.C Nº 192/18, de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remite el pedido de Locación de Inmuebles, para asiento de la oficina zonal de Yataity del Norte del Departamento de San Pedro, y Arroyito del Departamento de Concepción, conforme la solicitud de la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT), correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2018.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación".-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**
**RESUELVE:**

1º Autorizar la realización de los Trámites Administrativos para el Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2018 "PARA ASIENTO DE LA OFICINA ZONAL DE YATAITY DEL NORTE Y ARROYITO".-

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

**DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ**
Presidente